ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS FUNEBRES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. Dora Rejala**, Directora de Acción Social**, y el Lic. **Hugo Larrosa**, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"SERVICIOS FUNEBRES".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	CAJONERIA FUNEBRES LA NUEVA	FUNERARIA SAN PEDRO	EMPRESA FUNEBRE SAN MIGUEL	EL SAMARITANO S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	DEFICIENTE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
8	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**Certificado de Cumplimiento Tributarios**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
10	**Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución Nº 941 de la DNCP**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que, La Empresa Fúnebre San Miguel, no presenta la nota dirigida a la convocante, tampoco la copia del RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada conforme a la resolución Nº 941 de la D.N.C.P., por lo que no cumple lo que establece el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, por lo tanto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CAJONERIA FUNEBRE LA NUEVA	54.000.000.-
3	FUNERARIA SAN PEDRO	73.000.000.-
3	EL SAMARITANO	85.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	CAJONERIA FUNEBRES LA NUEVA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	FUNERARIA SAN PEDRO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	EL SAMARITANO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por todas las empresas: CAJONERIA FUNEBRES LA NUEVA, FUNERARIA SAN PEDRO, EL SAMARITANO, cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa CAJONERIA FUNEBRES LA NUEVA. según detalle a continuación:

			NOMBRE:				Cajonería Fúnebre la NUEVA		
P.M.S N°			PRESUP. N°				ANEXO		
			FECHA:				19/02/2011		
item	COD. CATALOGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		Cantidad Minima	Cantidad Máxima	P.UNIT.	Sub Total Minima	Sub Total Máxima
1	83102001-001	SERVICIOS	**traslado de ataúd p/ bajo tierra, carroza fúnebre, capilla ardiente, álbum p/ registro de firma, higienización, formalización y mortaja**		14	29	1.000.000	14.000.000	29.000.000
2	83102001-001	UNIDAD	**Cajón tipo Social para bajo tierra Forrado en Seda con Encaje**		39	78	300.000	11.700.000	23.400.000
						Sub Total		25.700.000	52.400.000

2- Recomendar, la adjudicación hasta un monto total máxima de gs. 52.400.000.-(Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Dora Rejala
Directora de Acción Social

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Desarrollo Social

.....
Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la UOC